



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO. 2006

RES.H.Nº 794-06

Expte.No. 4.556/06

VISTO:

La Resolución H.No. 754/06 mediante la cual se notifica a la Prof. Cristina FAJRE para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles se presente en el Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades, con el fin de dar cumplimiento al llenado de las Actas de Promoción correspondientes al dictado de los Módulos II y III de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" del año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el 4to. considerando de la citada resolución expresa: "Que en virtud de haberse dictado los módulos II y III durante el año 2005, queda claro que la Prof. Cristina Fajre ha incumplido con los plazos establecidos por la normativa vigente, siendo necesario notificarla que deberá presentarse en Departamento Alumnos de la Facultad, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para el llenado de las respectivas actas de promoción";

Que en la sesión del Consejo Directivo del día 01/08/06, a la cual asistieron la Prof. Cristina Fajre y la Directora a cargo de la Escuela de Letras, Dra. Viviana Cárdenas, se observó la necesidad de aclarar la situación planteada, evitando así una distorsión de lo efectivamente ocurrido;

Que en tal sentido se hizo notar que la Prof. Fajre presentó informes sobre la situación académica de los estudiantes aún cuando no conformó las planillas de promocionalidad correspondientes;

Que como resultado del diálogo se consensuó la siguiente redacción para tal considerando: "Que teniendo en cuenta que la Prof. Fajre ha presentado sucesivos informes acerca de la situación académica de los alumnos pero no se han completado las respectivas actas de promoción habiéndose cumplido el plazo el día 31/05/06, corresponde solicitar a la profesora que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles se presente en el Departamento Alumnos para el llenado de las respectivas actas de promoción";

Que debe en consecuencia emitirse una resolución aclaratoria en tal sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/08/06)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 794-06


ARTICULO 1º.- DEJAR ACLARADO en relación a la Resolución H.No.754/06, que el 4to. considerando de la misma quedará redactado de la siguiente manera:

"Que teniendo en cuenta que la Prof. Fajre ha presentado sucesivos informes acerca de la situación académica de los alumnos pero no se han completado las respectivas actas de promoción habiéndose cumplido el plazo el día 31/05/06, corresponde solicitar a la profesora que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles se presente en el Departamento Alumnos para el llenado de las respectivas actas de promoción"

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Cristina Fajre, y comuníquese a la Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Despacho de Consejo y Comisiones.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa